

# CÓDIGO ÉTICO

**Integración Para la Vida**



## ÍNDICE

### CONTENIDO

- 1- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.
- 2- MISIÓN.
- 3- VISIÓN.
- 4- VALORES.
- 5- ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 6- NORMAS DE CONDUCTA.
- 7- PRINCIPIOS DEL VOLUNTARIADO HACIA LOS BENEFICIARIOS.
- 8- PRINCIPIOS DEL VOLUNTARIADO HACIA LA ORGANIZACIÓN.
- 9- POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD.
- 10- INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.
- 11- ENTRADA EN VIGOR Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

### NIVEL NACIONAL:

- Ministerio del Interior con el N° 171198 sec 1ª.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación – AECI en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
- Entidad declarada de utilidad pública Estatal por el Ministerio del Interior el 2 de marzo de 2011.
- DELEGACIONES REGISTRADAS: MÁLAGA, VALENCIA, ALICANTE, ALMERÍA, MOTRIL Y GRANADA.

### NIVEL AUTONÓMICO:

#### ➤ JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Viceconsejería de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el N° AS/E/5228.
- Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía Registro Provincial de Asociaciones con el N° 659, Sección 3ª.
- Consejería de Gobernación Registro Entidades de Voluntariado con el N° 446.
- Consejería de Salud y Servicio Andaluz de la Salud, Secretaría de Salud Pública y Participación, Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud de la Consejería de Salud con el N° 1191/10.
- Consejería de Educación – Dirección General de Participación e Innovación Educativa: Censo Entidades Colaboradoras de la Enseñanza con N° 1842.

#### ➤ GENERALITAT VALENCIANA:

- Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana Registro de Titulares de Acción Social y de Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunidad Valenciana con el N° 2493
- Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana Registro Autonómico de Asociaciones Entidad de Voluntariado con el N° CV-04-040789-A
- Registro de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana N° E163

### NIVEL PROVINCIAL-LOCAL:

- AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA:
  - Área de Participación y Relaciones Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con el N° 1669
  
- AYUNTAMIENTO DE GRANADA:
  - Área de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Granada con el nº 147
  
- AYUNTAMIENTO DE MOTRIL:
  - Registro Municipal de Asociaciones de Motril con el nº 1805/77
  
- AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA:
  - Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 389-S
  
- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE:
  - Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alicante en el Registro de Entidades de Interés Municipal con el Nª 552.

## 2. Misión.

INPAVI persigue el CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, tanto de los que necesitan ayuda como de los que necesitan ayudar, mediante acciones INTEGRALES que mejoren la INCLUSIÓN y calidad de vida de las familias/personas en situación de necesidad económica, familiar, social, personal, emocional y espiritual.

INPAVI proporciona alternativas y oportunidades transparentes a la sociedad (ciudadanía, empresarios, instituciones, etc.) para que PARTICIPE en acciones integrales y solidarias.

## 3. Visión.

Desde Integración para la Vida "echamos una mano" a los más desfavorecidos para que salgan de la "pobreza", pero también "echamos una mano" a la sociedad en general para que asuma su compromiso y responsabilidad de ponerse en la brecha a favor de otros. Creemos que el servicio desinteresado es el medio para salir de la "miseria espiritual" en que está envuelto el que sólo: "vive para sí mismo".

## 4. Valores.

La motivación para realizar nuestra labor es EL AMOR. Amar es satisfacer necesidades sin esperar nada a cambio. En INPAVI deseamos dar ese tipo de amor a las personas satisfaciendo sus necesidades sin esperar nada a cambio. Amar, implica poner en práctica los siguientes valores:

La libertad: el valor supremo que tenemos las personas por encima de cualquier otro es la libertad. Por ello, respetamos la libertad de cada persona para pensar, decir y actuar como crea conveniente, al igual que nos sentimos como entidad en plena libertad para pensar, decir y actuar conforme los principios y valores que defendemos.

La responsabilidad y esperanza: la libertad implica responsabilidad, todas las personas e instituciones somos responsables de nuestros actos. No podemos cambiar lo que otros hacen pero si podemos cambiar lo que "yo" hago. Este es el principio de la esperanza. Cuando mi futuro no depende de lo que otros hagan sino de las decisiones que yo tome de aquí en adelante. Creemos que la esperanza unida a la responsabilidad es igual a OPORTUNIDADES.

La dignidad y el respeto: damos a las personas un trato respetuoso y digno, siguiendo la ley de oro que dice "haz con otros lo que te gustaría que hiciesen contigo". A su vez, pedimos el mismo respeto y trato hacia nuestras acciones y valores.

**Solidaridad y servicio (no servidumbre):** Fomentamos la solidaridad como una actitud de participación y apoyo, que se muestra hacia los problemas, actividades o inquietudes de otros, en un ambiente de compañerismo, camaradería, fraternidad y respaldo. Nos preocupamos por las necesidades reales de las personas que atendemos. Les ayudamos comprometidamente, les animamos y consolamos, no les rechazamos, somos amables y amigables, atentos y dispuestos a dar nuestro tiempo y cariño.

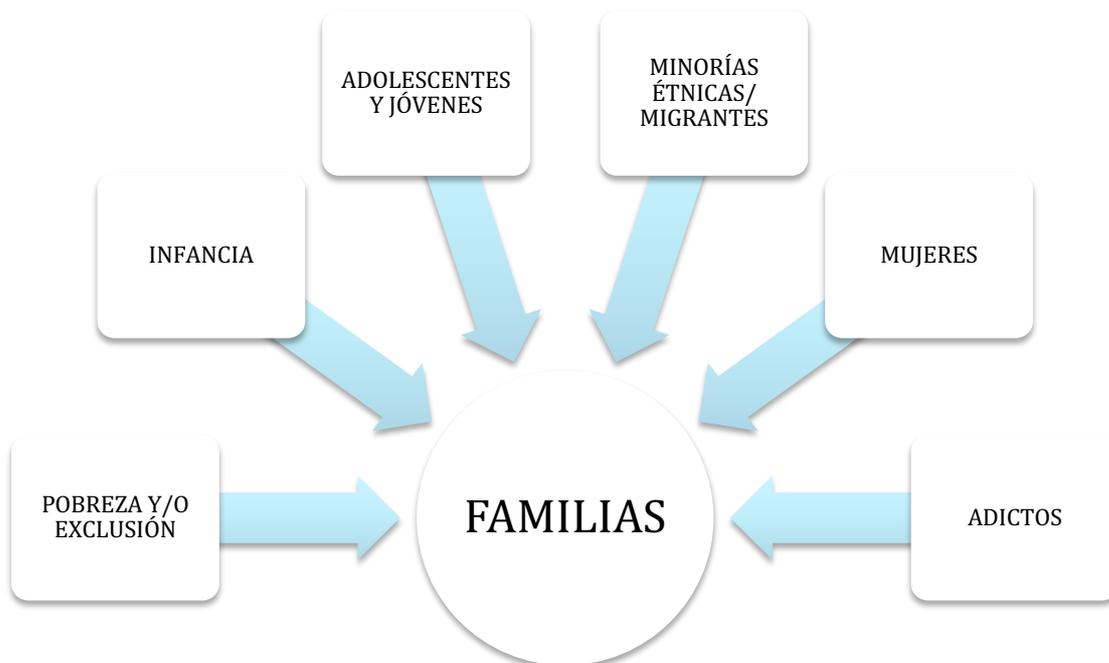
**Lealtad y cariño sincero:** deseamos mantenernos fieles y comprometidos con las personas, poner “hombro con hombro”, transmitir cariño, ánimo y aliento. A su vez, firmes y fieles en nuestros ideales y valores, sea cual sea las circunstancias que nos rodeen.

**Verdad, honestidad, integridad y transparencia:** Ser integro, honesto y transparente significa que lo que pienso, lo que hablo y lo que hago está en total sintonía. Queremos dar un mensaje con nuestros hechos de total integridad, a la vez que promovemos que las personas adquieran también dichos valores.

**Participación:** INPAVI es un puente entre las personas que necesitan ayuda y las personas que necesitan ayudar. Por ello, promovemos que la sociedad pueda ponerse a favor de las necesidades de las personas más vulnerables a través de acciones reales, eficaces y transparentes. Igualmente, como medio de inclusión, promovemos que los colectivos que se benefician de nuestras acciones sean copartícipes y protagonistas de su propio cambio, así como de los procesos y gestiones de dichas acciones.

## 5. AMBITO DE APLICACIÓN.

INPAVI atiende a la población en general, pero en especial a las **FAMILIAS** que se encuentran en una situación de crisis, riesgo y/o desventaja social ofreciendo una **AYUDA INTEGRAL**. Es decir, intervenimos con **CADA COMPONENTE DE LA UNIDAD FAMILIAR** (padres/madres/hijas/os) a través de un conjunto de ayudas paliativas, psico-socioeducativas, y participativas que mejoren su situación en diferentes niveles (intelectual, laboral, social, moral, educación, salud y economía), trascendiendo dicho cambio en el ámbito personal, familiar, comunitario y social.



Actualmente en nuestro país, INPAVI trabaja en diversas zonas con necesidades de transformación social a través de varias delegaciones situadas en Málaga, Granada, Motril, Almería, Alicante y Valencia, atendiendo a más de 8.300 personas en situación de pobreza y/o exclusión social (directos), de los cuales 1.350 son menores de edad, 2.100 mujeres y 1.550 hombres.

En España, a través de 1851 actuaciones, hemos podido atender las necesidades básicas de 12.943 personas, de las cuales más de 6470 son menores de edad

Entendemos que, tanto para los que necesitan ayuda como los que necesitan ayudar, es necesario **un conjunto de acciones que permitan actuar de manera INTEGRAL, transformando así la realidad de ambos.**

Dichas acciones las agrupamos en **TRES** líneas de acción que aglutinan más de 50 proyectos:

**Programa ENTRADA:**

**Detecta y suple las necesidades elementales de las personas afectas por la pobreza y la miseria**

Son aquellas ayudas destinadas a disminuir el grado de pobreza en la que se encuentran las familias beneficiarias de las mismas, a través de cubrir sus necesidades más básicas (alimento, vestido, juguetes, higiene, material escolar..), lo cual se convierte en la puerta de entrada para dar respuesta a otras necesidades (desempleo, adicciones, conflictos familiares, absentismo escolar, violencia, etc...), es decir las familias o personas beneficiadas por las ayudas benéficas son derivadas al resto de programas de acción social que INPAVI desarrolla y que mejor se ajuste a la necesidad detectada.

**Programa INTEGRA:**

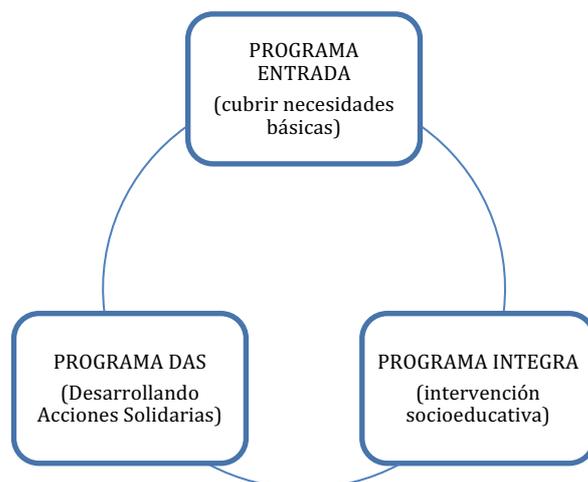
**Intervención socioeducativa integral para la inclusión y transformación.**

Entendemos que la piedra angular para conseguir aumentar las posibilidades de inclusión de dicho colectivo, es la **EDUCACIÓN**. Educación en el más amplio sentido, entendida como “El proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar”. Por ello, queremos favorecer la **INCLUSIÓN** y **TRANSFORMACIÓN SOCIAL** desde una intervención integral que trascienda en el ámbito familiar, laboral, educativo, comunitario y social.

**Programa DAS: Desarrollando Acciones Solidarias**

Sensibilizar a la sociedad promoviendo valores de responsabilidad y solidaridad, ofreciendo oportunidades reales para que se involucren. También formamos a aquellas personas y/o entidades que así lo necesiten y deseen.

Con el Programa D.A.S. hemos podido ofrecer alternativas reales y



*transparentes a la sociedad para que puedan participar a través de acciones solidarias como: voluntariado, donaciones, eventos, colaboraciones en programas de profesionales, empresarios, instituciones...*

*El impacto de este programa se refleja en que el 40% de las personas que atendemos con el PROGRAMA ENTRADA y el PROGRAMA INTEGRA se han convertido en personas que no sólo reciben ayudas sino en personas que AYUDAN A OTROS con sus capacidades, su tiempo y su cariño mediante acciones concretas de voluntariado.*

Estas líneas de actuación aglutinan más de 50 proyectos dirigidos a dar ayuda real a los problemas que expresan dichos colectivos. Pero para ello, es **imprescindible la acción de profesionales y la participación de voluntarios/as, socios y colaboradores.**

## 6. NORMAS DE CONDUCTA

### **Conducta ética:**

Las personas vinculadas a Integración Para la Vida sujetas a las prescripciones de este Código actuarán siempre con ética e integridad, y en ningún caso desarrollarán actividades contrarias a los principios fundamentales o al compromiso humanitario de la Institución.

No podrán utilizar el nombre, activos o recursos de Integración Para la Vida en beneficio propio ni con fines privados, ni utilizar su condición para la obtención de privilegios ni beneficios. Tampoco podrán en ningún caso dar ni recibir cualquier tipo de comisión como consecuencia de las actividades que desarrollen en la Institución.

Cuando en el desempeño de sus funciones dispongan de recursos de la Institución, los utilizarán de forma económica, austera, prudente y discreta, evitando incurrir en gastos superfluos e innecesarios. El equipo directivo establecerá las normas concretas para la realización de gastos con cargo a los presupuestos de la Institución.

### **Legalidad:**

Las personas vinculadas a Integración Para la Vida sujetas a las prescripciones de este Código cumplirán los Estatutos y el Reglamento General, así como todas las normas de la Institución que se dicten por los órganos competentes para ello y que les resulten de aplicación en su ámbito específico de actuación. Lealtad y buena fe:

Las personas vinculadas a Integración Para la Vida sujetas a las prescripciones de este Código ajustarán en todo momento su actuación a los principios de buena fe, lealtad y respeto para con la Institución, órganos superiores y, en general, todos los voluntarios y profesionales al servicio de la Institución.

La lealtad conlleva asimismo la sujeción al principio de jerarquía y el compromiso de trasladar al órgano de gobierno o cargo directivo inmediatamente superior cualquier

irregularidad detectada en la dirección y gestión de Integración Para la Vida.

### **Compromiso, eficiencia y participación:**

Las personas vinculadas a Integración Para la Vida sujetas a las prescripciones de este Código mantendrán un compromiso activo y responsable para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados por la Institución, actuando con diligencia y eficiencia en el ejercicio de sus funciones. Esta conducta eficiente y diligente se fundamenta en la asunción de las facultades y deberes de recabar y obtener toda la información necesaria para poder acomodar la propia actuación a las exigencias que impone, así como alcanzar y mantener una formación adecuada para el puesto desempeñado.

De la misma manera, la conducta eficiente y diligente de los Órganos de Gobierno lleva implícita la facultad y el deber de sus miembros de asistir a las reuniones que celebren dichos Órganos.

### **Cooperación y solidaridad:**

Las personas vinculadas a Integración Para la Vida sujetas a las prescripciones de este Código fomentarán la solidaridad y cooperación entre todas las personas vinculadas a la Institución, y favorecerán las relaciones de cooperación con otras organizaciones humanitarias sin ánimo de lucro dentro del ámbito de sus responsabilidades.

### **Transparencia e integridad de la información:**

Las personas vinculadas a Integración Para la Vida sujetas a las prescripciones de este Código están obligadas a que la información de la que resulten responsables sea veraz y refleje de forma íntegra la realidad de las actuaciones realizadas.

### **Confidencialidad:**

Las personas vinculadas a Integración Para la Vida sujetas a las prescripciones de este Código se obligan a no revelar la información reservada a la que hayan tenido acceso con motivo de su actividad, incluso una vez dejen de estar vinculadas a la Institución.

Igualmente asumen la obligación de no hacer uso de la información reservada para fines privados, incluso durante los primeros cinco años una vez dejen de estar vinculadas a la Institución.

### **Prohibición de competencia desleal:**

Las personas vinculadas a Integración Para la Vida sujetas a las prescripciones de este Código no realizarán actos de competencia desleal, utilizando la información y conocimientos adquiridos en Integración Para la Vida para la realización por cuenta

propia y con fines lucrativos de actividades o servicios llevados a cabo por Integración Para la Vida.

### **Prevención de Riesgos Laborales:**

Las personas vinculadas a Integración Para la Vida sujetas a las prescripciones de este Código cumplirán las medidas adoptadas por la Institución en materia de seguridad y salud laboral y los cargos directivos velarán para que las personas que dependan funcionalmente de ellos realicen su actividad en condiciones de seguridad e higiene.

## **7. PRINCIPIOS DEL VOLUNTARIADO HACIA LOS BENEFICIARIOS.**

### **1. Entrega generosa de lo mejor de uno mismo.**

Actuar con profesionalidad, humanidad y eficacia en las tareas encomendadas.

### **2. Prestar al beneficiario una ayuda gratuita y desinteresada** sin esperar ni aceptar

ningún tipo de compensación material.

### **3. Reconocer, respetar y defender activamente la dignidad personal de los beneficiarios,** conociendo y acatando la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Confidencialidad y discreción en el uso de los datos relativos a los beneficiarios.

Crear un clima de respeto mutuo, evitando posturas paternalistas.

Fomentar en los beneficiarios la superación personal y la autonomía.

Informar a los beneficiarios de manera objetiva, teniendo en cuenta sus necesidades y

circunstancias personales.

Denunciar cualquier violación de los Derechos Humanos.

### **4. Potenciar el desarrollo integral como persona del beneficiario.**

Comprender la situación de partida del beneficiario.

Tratar de informarle con amabilidad de los modos en que puede buscar su propio desarrollo.

Ser paciente a la hora de respetar resultados de las acciones realizadas.

## **8. PRINCIPIOS DEL VOLUNTARIADO HACIA LA ORGANIZACIÓN.**

**1. Conocer y asumir el ideario, estatutos, fines, programas, normas de regulación y métodos de trabajo de la organización.**

**2. Respetar la organización sin utilizarla en beneficio propios.**

Confidencialidad y discreción.

Hacer un uso responsable de los bienes materiales que la organización ponga a disposición del voluntario.

Utilizar debidamente la acreditación que la organización proporciona al voluntario.

Interrumpir la colaboración cuando la organización justificadamente lo solicite.

**3. Comprometerse de modo meditado, libre y responsable.**

Cumpliendo los compromisos adquiridos y realizando con seriedad las tareas encomendadas.

Demandar y participar en actividades de formación, necesarias para la calidad del servicio prestado.

Informarse, antes de comprometerse, sobre la tarea y responsabilidades que se asumirán, y considerar si se dispone de tiempo y energías suficientes.

En caso de renuncia, comunicarla con antelación suficiente para evitar perjuicios a los

beneficiarios o a la organización.

Actitud abierta y cooperante hacia las indicaciones de la organización.

**4. Participar imaginativamente en la organización.**

Informar sobre las necesidades no satisfechas de los beneficiarios y sobre las deficiencias en la aplicación de los programas.

Informar sobre la posible inadecuación de los programas. Denunciar las posibles irregularidades que se detecten.

**5. Colaborar de manera gratuita y desinteresada.**

## **9. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD.**

Integración Para la Vida actuará con responsabilidad y transparencia en la elaboración de sus campañas de sensibilización y captación de fondos, así como en la información dirigida al público y a los medios de comunicación social.

En este sentido, en sus acciones de comunicación y publicidad, Integración Para la Vida:

- Fomentará los valores y principios fundamentales de la Institución.
- Propiciará el conocimiento de la realidad de las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión y sufrimiento.
- Situará como protagonistas a los colectivos y situaciones destinatarios de sus acciones, y no a la Institución o a sus miembros.
- Utilizará siempre información real y cierta, y en ningún caso utilizará mensajes o imágenes engañosos o que induzcan a confusión.
- Tendrá absoluto respeto por la dignidad de las personas y los pueblos, evitando cualquier tipo de discriminación.
- Evitará los mensajes e imágenes que busquen presionar o culpabilizar a sus destinatarios, generalizadoras y discriminatorias.
- No se asociará con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud, como el tabaco o el alcohol destilado.
- Promoverá la colaboración con los medios de comunicación.

## 10. INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

La **Comisión de Buen Gobierno** será el órgano encargado de la interpretación y seguimiento del Código de conducta.

Serán funciones de la Comisión de Buen Gobierno las siguientes:

- Establecer criterios y pautas de buen gobierno de Integración Para la Vida en un marco ético acorde con los Principios Fundamentales de la Institución, a fin de mantener e incrementar los niveles de auto-responsabilidad, lealtad, diligencia y transparencia en la actuación de los órganos de gobierno y cargos directivos de la Institución.
- Supervisar la aplicación del Código de conducta y realizar informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de las normas de conducta y de las políticas

contenidas en él.

- Proponer la revisión y actualización del Código.
- Prestar asesoramiento en materia de buen gobierno al Presidente de Integración Para la Vida y al equipo directivo.

La Comisión de Buen Gobierno estará compuesta por tres personas correspondientes a la Junta Directiva formada por: un Presidente, un Secretario y un Tesorero. Éstos serán designados y revocados por la Asamblea General Extraordinaria y su mandato tendrá una duración de 5 años excepto el del presidente, el cual tiene cualidad de Presidente Fundador Vitalicio, y únicamente podrá ser removido de su cargo por mayoría absoluta de todos los miembros con derecho a voto de asociación, incluido el propio suyo.

La Comisión establecerá su plan de trabajo y los objetivos operativos que dirigirán su acción. Para el desarrollo de sus funciones la Comisión dispondrá de la información y medios que solicite, pudiendo requerir al efecto la colaboración de los órganos y cargos directivos de la Institución.

## **11. ENTRADA EN VIGOR Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

El presente código de conducta entrará en vigor una vez se apruebe por el equipo directivo de Integración Para la Vida.

Una vez aprobado será comunicado a las personas vinculadas a la entidad sujetas a las prescripciones de este Código. El Presidente de Integración Para la Vida y los responsables de sus delegaciones serán los responsables de dicha comunicación y de la difusión del Código en sus respectivos ámbitos territoriales.

A partir de la entrada en vigor del presente Código los contratos laborales que formalice Integración Para la Vida con las personas sujetas a las prescripciones contenidas en él lo incluirán como parte de su contenido.

El Código de Conducta tiene carácter obligatorio.

Su incumplimiento por los miembros de Integración Para la Vida dará lugar a la aplicación del régimen disciplinario establecido en el capítulo III del Reglamento General Orgánico.

**Aplicación del Código a las personas con relación laboral sujetas a él:** El incumplimiento del Código por las personas sujetas que mantengan relación laboral con la Institución dará lugar a la aplicación del régimen disciplinario previsto en el Estatuto de los trabajadores y el Convenio Colectivo correspondiente.

El incumplimiento del presente Código será considerado como supuesto de pérdida de confianza al objeto de rescisión de la relación laboral por Integración Para la Vida con las personas sujetas.

## PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ÁMBITO NACIONAL, **DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DESDE 2011**. CIF: G9249978

**PREMIO REINA SOFÍA CONTRA LAS DROGAS 2011**  
FUNDACION CREFAT  
Noviembre de 2012

Premio concedido a INPAVI por su Programa COMUNIDAD TERAPÉUTICA CONTRA LAS ADICCIONES EN MÉXICO, D.F.

**PREMIO AL VOLUNTARIADO EN ASISTENCIA SOCIAL**  
EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA  
Diciembre de 2012

Premio concedido a INPAVI en Málaga por su trayectoria en el voluntariado a colectivos vulnerables y/o en exclusión social.

**PREMIO AL VOLUNTARIADO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**  
EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA  
Diciembre de 2013

Premio concedido a INPAVI en Málaga en la línea de Igualdad de Derechos por el Proyecto: Valor-Arte. Prevención y detección precoz de la violencia de género entre adolescentes.

**PREMIOS ANDALUCÍA + SOCIAL 2018**  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
Noviembre de 2018

Premio concedido a INPAVI en Andalucía en la línea de Voluntariado por el programa DAS: Desarrollando Acciones Solidarias.

**PREMIO “LA CAIXA” A LA INNOVACIÓN SOCIAL 2018**  
OBRA SOCIAL LA CAIXA  
Noviembre de 2018  
Premio concedido a INPAVI por su programa VALORARTE: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS CONDUCTAS DESTRUCTIVAS ENTRE ADOLESCENTES.

**PREMIO AL VOLUNTARIADO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**  
EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA  
Diciembre de 2013

Premio concedido a INPAVI en Málaga en la línea de Igualdad de Derechos por el Proyecto: Valor-Arte. Prevención y detección precoz de la violencia de género entre adolescentes.

**PREMIOS FRANCISCO LIBERAL 2019**

MENCIÓN ESPECIAL CONCEJALÍA PARTICIPACIÓN DEL AYTO, ALICANTE

**PREMIO “SIEMPRE FUERTE” A “ENTIDAD SOCIAL 2021”**

FUNDACIÓN DEL MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL

MARZO 2022

Premio concedido a INPAVI Málaga por la Fundación del M.C.F. por su trabajo en el año 2021 a favor de más de 600 familias en riesgo de exclusión social y/o pobreza.

**“PREMIO DE GOBERNANZA LOCAL” POR LA FAMP**

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)

ABRIL 2022

Premio concedido a INPAVI Málaga en la *Categoría 4: A la participación ciudadana local. A entidades, instituciones, asociaciones, ONG y federaciones representativas del movimiento ciudadano.* por el “Programa D.A.S.: Desarrollando acciones solidarias a favor de colectivos vulnerables”.

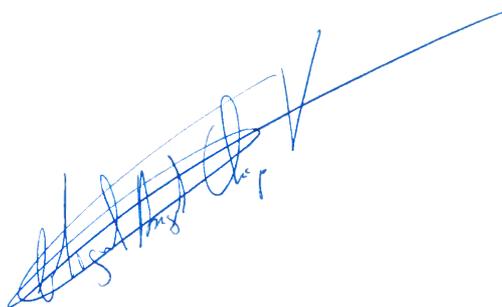
**PREMIOS VOLUNTARIADO Modalidad Colectiva: 1er Premio.**

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE- 2023

En Málaga a 5 de mayo de 2025



INTEGRACIÓN PARA LA VIDA  
Cmno. De la Corta s/n  
C.P. 29.010 – MÁLAGA  
CIF: G92499078



**Fdo.: El presidente de Integración Para La Vida**  
**D. Miguel Ángel Chaparro Vicario**